



000214

DECRETO EXENTO Nº 170.-

ANGOL,

12 FEB 2021

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°29 del 01 de Diciembre de 2020, Sr. Roberto Rivera Muñoz, Director CEIA Antonio Acevedo Hernández, solicita compra de bienes,
- d) Mail del 04/02/2020, Sr. Oscar Emilio Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.
- e) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**DECRETO:**

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°14 de fecha 11/02/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JBO/JES/SNC/MAI/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad